

FECHA DE EXPEDICIÓN 2019 07 23

DESDE AÑO | MES | DÍA LAS 00 HORAS 2019 07 25

HASTA AÑO | MES | DÍA LAS 23:59 HORAS DEL 2020 07 24 AÑO | MES | DÍA



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO		SERVICIO		CILINDRA	JE/VATIOS	MODELO
23060515	NMB08E	MOTOCICLI	ЕТА	PARTICULA	R	94	(\bigcirc)	2018
PASAJEROS MARCA BAJAJ				CARROCERÍA				
2 LÍNEA VEHÍCULO	BOXERBM1000	CLASSICES		HOW		MA		
No. MOTOR		No. CHASIS 6 No. SERIE			No. VIN			CAPACIDAD TON.
PFZWFD294	67	9FLA35AZ5JCF22856			9FLA35AZ5JCF22856			0.0
APELLIDOS Y NOMBRES DI	EL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR			E DOCUMENTO	No.DE DOCUMENTO CIUDAD P		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ENERGIA PARA TELECOMUNICACIONES S.A.S			A CO	NIT		900082	26211	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCUR	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA CLAVE PRODU		40	No. FORMULARIO CIUDA		CIUDAD EX	PEDICIÓN
AT1318	4029		10187		3/1		Y	
TARIFA PRIMA SO	AT CONT	RIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	АМР	ROS POR VICTIMA	10	HASTA	
110 \$ 237,	300 \$ 1	18,650	\$ 1,900		ASTOS MÉDICOS O MACÉUTICOS Y HO		800	SALARIOS
OTALA PAGAR \$ 357,	850			B. IN	B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180	MÍNIMOS
				С. М	UERTE Y GASTOS	FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
\mathcal{A}	him II		P		ASTOS DE TRANSF OVILIZACIÓN DE V		10	VIGENTES
	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	300	91					

# Pásalo de la guantera a tu celular

# Ahora el SOAT será un documento digital



## Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

### En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

### Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros. Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co'